



RESOLUCION R-Nº 1172-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 17 OCT 2016

Expte. Nº 23.191/15

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0896-16 y su rectificatoria Nº 1061-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 171 a fs. 176 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual establece un Orden de Mérito y aconseja la designación del postulante Manuel CAYETANO MONTAÑEZ.

QUE a fs. 179 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA informa que se han cumplidos las tramitaciones respectivas en el marco de la normativa vigente, por lo que aconseja se dicte resolución rectoral designando al Sr. MONTAÑEZ en el cargo objeto del concurso.

QUE a fs. 180 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 792 expresa que a fs. 176 vuelta obran constancias de que el Dictamen fue notificado a los postulantes, y que transcurrido el plazo reglamentario previsto sin que el mismo fuera impugnado, corresponde proceder a aprobar el dictamen del Jurado mediante Resolución Rectoral a dictar en tal sentido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 171 a fs. 176 del presente expediente, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0896-16 y su rectificatoria Nº 1061-16.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta